

## **COMPRA DIRECTA 29767/2023**

### **1.- Objeto del llamado:**

**Ítem 1** Hasta 12 meses de Software Despachante de Aduana para el Ministerio de Salud Pública con los siguientes requisitos técnicos:

- Servicio de mantenimiento y actualización de software y sus respectivas base de datos.
- Sistema que permita el desarrollo de DUA de Importación.
- Desarrollo de D.U.A. digital.
- Es imprescindible contar con el respaldo de la información que se genera en cada operación aduanera realizada.
- Sistema que permita el escaneo de documentos y su envío automatizado al Servicio RADE.
- Contar con un servicio de apoyo integral telefónico y remoto.
- Transmisión de operaciones aduaneras.
- Acceso a arbitrajes mensuales.
- Aviso de almacenamiento de sobres RASO a DNA con la documentación de los despachos realizados.
- Gestión de índice de los despachos creados mediante carpetas.
- Manejo de consultas arancelarias mediante Base de datos NEWNADI.
- Manejo de consultas en Base de datos NEWNADE.
- Cálculo de las tarifas aduaneras en especial A.N.P. y Aeropuerto Internacional de Carrasco.

### **2.- Presentación de las propuestas:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), no recibándose ofertas por otra vía.

### **3.- Documentación a presentar junto con la oferta:**

- **Formulario de identificación del oferente** firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación), según modelo adjunto en Anexo I.

### **4.- Forma de Cotización:**

Deberá cotizarse en moneda nacional, el precio mensual y el monto total de la oferta, debiéndose incluir en el precio los impuestos que correspondan. En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende los mismos.

Los precios serán firmes.

**5.- Plazo de mantenimiento de oferta:**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días, a contar desde la fecha de apertura del presente procedimiento. Vencido dicho plazo se considerarán prorrogadas, salvo manifestación expresa en contrario.

**6.- Ejecución del servicio:**

La ejecución se realizará a partir del primer día hábil del mes siguiente a la emisión de la orden de compra correspondiente por el Departamento de Compras y Suministros en coordinación con el Departamento de Importaciones.

**7.- Evaluación de las ofertas:**

Las ofertas que cumplan los requisitos de admisibilidad, serán evaluadas exclusivamente por precio.

**8.- Adjudicación:**

La adjudicación recaerá en un solo oferente.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar una cantidad menor a la originalmente solicitada, de conformidad a lo que establece el artículo 48 del TOCAF.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE.

**9.- Forma de pago:**

Crédito SIF, dentro de los 60 (sesenta) días de ingresadas las facturas debidamente conformadas por el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, en la Gerencia del Área Económico – Financiera.

No se aceptarán facturas que consignen el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.

## ANEXO I. Formulario de Identificación del Oferente.

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO N.º \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): \_\_\_\_\_

DATOS DE CONTACTO \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El/los que suscribe (n) \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y quien tenga la calidad para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de condiciones particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_